



Folio: 551473900001426

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900001426
Fecha de solicitud	26/01/2026
Nombre del solicitante	John Doe
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Solicito información Relativa al municipio del Centro Tabasco. ¿Cuántas sentencias condenatorias y absolutorias han tenido en los casos de trata de personas durante el 2023, 2024 y lo que va de 2025 (desagregados por año)? ¿De cuántos años ha sido la sentencia para la persona que cometió el delito? ¿En cuantas se ha dictaminado la reparación del daño a la víctima? ¿De qué modalidades de trata han sido las sentencias? (por ejemplo, explotación laboral, explotación sexual o prostitución, cometer acciones ilícitas, trabajo forzado, tráfico de órganos y tejidos, etc.)
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Correo electrónico

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	24/02/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	03/02/2026
Incompetencia	3 días hábiles	29/01/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: **551473900001426**
Número de Expediente Interno: PJ/UT/014/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/0128/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a; 10 de febrero de 2026

CUENTA: Con los oficios números: 124/2026, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y 269 signado Lic. Thelma Elena Lastra Osorio, Juez Penal de Primera Instancia de Centro, ambos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 551473900001426** -----
-----conste-----

PRIMERO: Por los oficios recibidos de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900001426** recibida, oficialmente el día diecinueve de enero de dos mil veintiséis, a las diez horas con veinticinco minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/014/2026**, mediante la cual requiere:

“----Solicito información Relativa al municipio del Centro Tabasco.

¿Cuántas sentencias condenatorias y absolutorias han tenido en los casos de trata de personas durante el 2023, 2024 y lo que va de 2025 (desagregados por año)? ¿De cuántos años ha sido la sentencia para la persona que cometió el delito? ¿En cuantas se ha dictaminado la reparación del daño a la víctima? ¿De qué modalidades de trata han sido las sentencias? (por ejemplo, explotación laboral, explotación sexual o prostitución, cometer acciones ilícitas, trabajo forzado, tráfico de órganos y tejidos, etc.).....(sic).....”

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de las respuestas que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	124/2026	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández
2	269	Juzgado Penal de Primera Instancia de Centro	Lic. Thelma Elena Lastra Osorio

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----
-----Cúmplase. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 10 de febrero de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900001426. -----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 27 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/079/2026

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001426**, y número de folio interno **PJ/UT/014/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Solicito información Relativa al municipio del Centro Tabasco.

¿Cuántas sentencias condenatorias y absolutorias han tenido en los casos de trata de personas durante el 2023, 2024 y lo que va de 2025 (desagregados por año)? ¿De cuántos años ha sido la sentencia para la persona que cometió el delito? ¿En cuantas se ha dictaminado la reparación del daño a la víctima? ¿De qué modalidades de trata han sido las sentencias? (por ejemplo, explotación laboral, explotación sexual o prostitución, cometer acciones ilícitas, trabajo forzado, tráfico de órganos y tejidos, etc.)...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **06 de febrero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 27 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/080/2026

**JUZGADO PENAL DEL CENTRO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001426**, y número de folio interno **PJ/UT/014/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Solicito información Relativa al municipio del Centro Tabasco.

¿Cuántas sentencias condenatorias y absolutorias han tenido en los casos de trata de personas durante el 2023, 2024 y lo que va de 2025 (desagregados por año)? ¿De cuántos años ha sido la sentencia para la persona que cometió el delito? ¿En cuantas se ha dictaminado la reparación del daño a la víctima? ¿De qué modalidades de trata han sido las sentencias? (por ejemplo, explotación laboral, explotación sexual o prostitución, cometer acciones ilícitas, trabajo forzado, tráfico de órganos y tejidos, etc.)...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **06 de febrero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

JUZGADO PENAL DE CENTRO, TABASCO



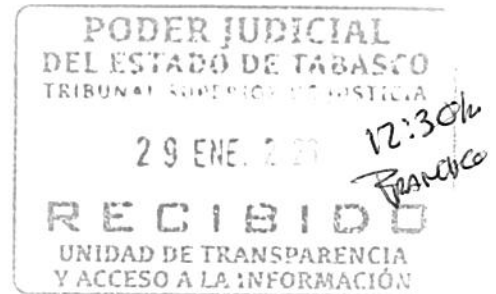
Tel. 993 592 2780 ext. 4805
Carretera Villahermosa – Frontera km. 4.5
Ciudad Industrial C.P. 86019, Villahermosa, Tabasco.

OFICIO : 269

ASUNTO : INFORME.

Centro, Tabasco, a 28 de enero 2026.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
C I U D A D .

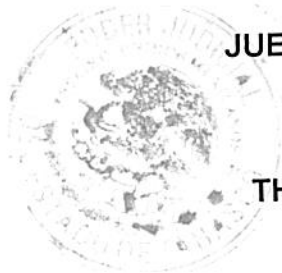


En atención al PJT/OAJ/UT/080/2026, de veintisiete de enero del presente año, en el que solicita el número de sentencias condenatorias y absolutorias emitidas por el delito de Trata de personas, durante el periodo de 2023, 2024 y 2025; por lo que hago de su conocimiento que durante ese periodo no se dictó ninguna sentencia por el citado delito, por lo que se reporta en **0** el informe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTRO, TABASCO

THELMA ELENA LASTRA OSORIO.

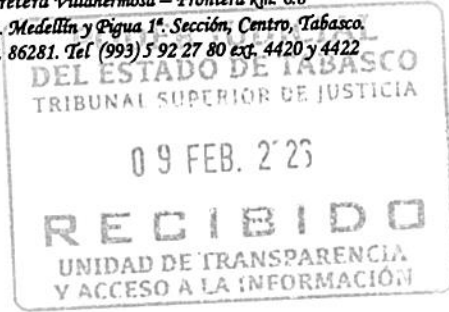


Msmm.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL
PENAL ACUSATORIO Y ORAL**



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

OFICIO: 124/2026

ASUNTO: Contestación a petición de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, febrero 06 del 2026

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/079/2026**, de veintisiete de enero del dos mil veintiséis, derivado del folio interno **PJ/UT/014/2026**, en el que solicita información relativa al municipio del Centro, Tabasco. ¿Cuántas sentencias condenatorias y absolutorias han tenido en los casos de trata de personas durante el 2023, 2024 y lo que va de 2025 (desagregado por año)? ¿De cuántos años ha sido la sentencia para la persona que cometió el delito? ¿En cuántas se ha dictaminado la reparación del daño a la víctima? ¿De qué modalidades de trata han sido las sentencias? (por ejemplo, explotación laboral, explotación sexual o prostitución, cometer acciones ilícitas, trabajo forzado, tráfico de órganos y tejidos, etc)...(sic)...", de acuerdo a los datos proporcionados por los Administradores de la región Judicial 9, con sede en Centro, Tabasco, me permito informar lo siguiente:

Año de emisión	Cantidad	Tipo de sentencia	Años de sentencia	Reparación del daño	Modalidad de trata
2024	1	Condenatoria	veintidós años y seis meses de prisión	\$33,864.00	Prostitución Ajena
2025	1	Absolutoria	_____	_____	Prostitución ajena

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Carlos Julián Ocaña Hernández
Director General**

C.c.p. Archivo.
aoc.**